



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO REGIONAL N° 142-2023-GRU-CR

Pucallpa, quince de junio de dos mil veintitrés.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establezca en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el artículo 3° del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional de Ucayali. Ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras, investigadora de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional de Ucayali y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificaciones y conexas"*. Así mismo, el artículo 5° precisa que, el Consejo Regional, es soberano en el ejercicio pleno de sus funciones normativas y fiscalizadoras. Tiene autonomía normativa, administrativa, política, fiscalizadora e Investigación en los asuntos de su competencia

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio de 2023, mediante Pedido Verbal del Consejero Regional - Manuel Jesús Antonio Huamán, solicita Autorización de viaje a la ciudad de Cusco - Departamento de Cusco, para los días 06 al 09 de julio de 2023, con la finalidad de participar en el Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú, a realizarse los días 07 y 08 de julio de 2023; por lo que, se dispuso pasar a la estación Orden del Día.

Que, el Consejero Regional - Manuel Jesús Antonio Huamán, en su intervención en el debate señala que, mediante Oficio N° 005-2023/MRDLC/CO/CNCRP, don Fredy Abad Chávez Parco - Presidente de la Comisión Organizadora, le invita a participar en el Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú, a realizarse en la ciudad de Cusco - Departamento de Cusco, los días 07 y 08 de julio de 2023, en la que se desarrollaran temas como: Fiscalización y Transparencia, autonomía presupuestal y administrativa de los Consejeros Regionales, y los lineamientos generales del proyecto de ley que apunta a convertir a los Consejos Regionales en Unidades Ejecutoras; motivo por el cual solicito autorización de viaje del 6 al 9 de julio de 2023.

Que, los Consejeros Regionales Jaime Obdulio García Fernández, Jesús Enrique Tello González, Leonardo Gabriel Mallqui Díaz, Fiorella Victoria Flores Valverde, Alberto Panduro Valdivia, Miguel Abel Vásquez Silva, Pruhl De Pinho Ríos y Robert Pedro Tachiana, en su





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



intervención en el debate, señalan adherirse al pedido del Consejero Regional – Manuel Jesús Antonio Huamán, quien fueron invitados al Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú, y solicitan autorización de viaje a la ciudad del Cusco – Departamento de Cusco, del 06 al 09 de julio de 2023.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o Institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio de 2023, celebrada de manera presencial desde el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Calleria, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje de los Consejeros Regionales señores Manuel Jesús Antonio Huamán, Jaime Obdulio García Fernández, Jesús Enrique Tello González, Leonardo Gabriel Mallqui Díaz, Fiorella Victoria Flores Valverde, Alberto Panduro Valdivia, Miguel Abel Vásquez Silva, Pruhl De Pinho Ríos y Robert Pedro Tachiana, para los días los 06 al 09 de julio de 2023, con la finalidad de participar en el Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú, a realizarse en la ciudad de Cusco – Departamento de Cusco, los días 07 y 08 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE el presente Acuerdo Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, para su conocimiento y fines.

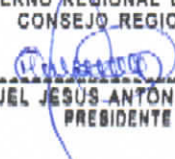
ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL


MANUEL JESÚS ANTONIO HUAMAN
PRESIDENTE